

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2023

Radicado No. 2021-00603-00

Se niega lo solicitado en archivo digital que antecede, por cuanto los bienes objeto de garantía hipotecaria no se encuentran embargados. Para tal efecto, y si es del caso, secretaría elabore nuevamente los oficios indicando la totalidad de los inmuebles que correspondan.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a horizontal line.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ